

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 162

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-7457** *Decreto de Alcaldía de delegación provisional en materia de Hacienda, Empleo y Transparencia.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, por esta Alcaldía en funciones se adopta el siguiente,

### DECRETO

Delegar en D. César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del 8 al 12 de agosto de 2016, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Autorización y disposición de gastos, y reconocimiento de obligaciones.
- 2) Ordenación de pago y disposición de fondos.
- 3) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, de circulación de vehículos a motor y de seguridad vial, y por infracciones a las ordenanzas de circulación y de limitación de aparcamiento.
- 4) Cualquier otra facultad en materia de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 8 de agosto de 2016.

El alcalde,  
Íñigo de la Serna Hernaiz.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local accidental,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2016/7457

CVE-2016-7457